

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
194	247	04/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.56201244-5503-2004 - 5485-2004-015065861

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

04/04/2012

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **194** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLKJ-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **247** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOCIEDAD QUIROZ Y ASOCIADOS LTDA.** la cantidad de **0,28** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
247	5453	04/04/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 56201244-5503-2004 - 5485-2004-015065861

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOCIEDAD QUIROZ Y ASOCIADOS LTDA.		
RUT EMPRESA	76016759-2	Nº	37
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	85342844
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	ENRIQUE SALCEDO	EMAIL@	quiroz.gonza@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER CAT D 8R		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 40	Tara ▶ 20	PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PEÑON	Destino ▶ MINERA DAYTON
RUTA A RECORRER	51	
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje 04/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 12	Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BLKJ-95	SemiRemolque ▶ JH-6389	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	23	31					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.5	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

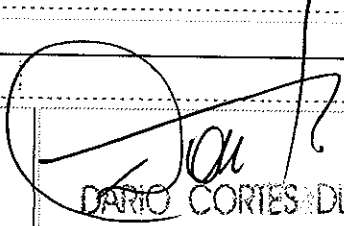
OBSERVACIONES ▶ NO SE AUTORIZA LA CIRCULACIÓN DESDE LAS 00:00 HRS. DEL DÍA 05.04.2012 HASTA LAS 06:00 HRS DEL DÍA 09.04.2012Y POR RUTA INDICADA EN PERMISO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/04/2012 FECHA HASTA ▶ 05/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


DARÍO CORTÉS DÍAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje